



Medellín, 28 de abril de 2026

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA 4600102411

Certificado De Aprobación en razón a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12 señala que “*La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)*”

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Union Temporal Estudios 049

Tipo de Amparo	No. Poliza	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SUMINISTRADO	79661	EQUIPOS
CUMPLIMIENTO	79661	

Se aprueba para efectos de la liquidación.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Adriana Salazar

Abogado

Secretaria: Suministros y Serv

Copia: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha de impresión, 28 de Abril de 2026

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co MEDELLIN - Colombia